



AYT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FTA
PAGO DE CUPÓN DEL 07 DE ENERO DE 2022
(INFORMACIÓN CUPÓN Y NUEVO TIPO DE INTERÉS)

En cumplimiento de lo previsto en el Folleto Informativo del Fondo de Titulización de Activos AyT Caja Murcia Hipotecario II, FTA, verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y formalizado mediante escritura pública otorgada el día 06 de Noviembre de 2006, se pone en conocimiento de los tenedores de los Bonos, la siguiente información

CONCEPTO	Bonos del Tramo A	Bonos del Tramo B	Bonos del Tramo C
1. Intereses Brutos por Bono entre el 07 de octubre de 2021 (incluido) y el 07 de enero de 2022 (excluido):	0,00 €	0,00 €	0,46 €
2. Intereses Netos por Bono entre el 07 de octubre de 2021 (incluido) y el 07 de enero de 2022 (excluido):	0,00 €	0,00 €	0,37 €
3. Amortización por Bono entre el 07 de octubre de 2021 (incluido) y el 07 de enero de 2022 (excluido):	614,54 €	0,00 €	0,00 €
4. Tasa anual de amortización anticipada real de los Préstamos, a la Fecha de Determinación:	5,88 %		
5. Vida residual media de los Bonos estimada con la hipótesis de mantenimiento de la tasa real de amortización anticipada, descrita en el apartado anterior:	0,25 años	0,25 años	0,25 años
6. Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de cada Tramo, después de la amortización a liquidar en la Fecha de Pago:	9.085,04 €	20.191,92 €	20.191,92 €
7. Porcentaje que el Saldo de Principal Pendiente de Pago representa sobre el importe nominal inicial de cada Bono:	9,09 %	20,19 %	20,19 %
8. Cantidades de intereses y de amortización devengadas por los Bonos y no satisfechas, por insuficiencia de Fondos Disponibles, de conformidad con las reglas de prelación de pagos previstas en el Folleto Informativo:	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Tipos de intereses nominales resultantes para cada Tramo de Bonos, para el Periodo de Devengo de Intereses comprendido entre el 07 de enero de 2022 (incluido) y el 07 de abril de 2022 (excluido), según los criterios contenidos en el Folleto Informativo:	0,000 %	0,000 %	0,000 %